



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Visto el Expediente Digital N° F1820-20210000016 de fecha 20 de enero de 2021, referente al Cuadro de Vacantes para la Convocatoria del Proceso de Admisión 2021, de las Segundas Especialidades de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Decreto de Urgencia N.º 025-2020, publicado el 11 de marzo del 2020, dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional; y con Decreto Supremo 008-2020-SA de fecha 11 de marzo del 2020, se declara en Emergencia Sanitaria a nivel Nacional; asimismo se establece el aislamiento social obligatorio, según los Decretos Supremos, N°044-2020-PCM, N°051-2020-PCM, N°053-2020-PCM y N°083-2020-PCM;

Que, los Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, tienen como objetivo la formación continua de investigadores, docentes y especialistas, así como también, la actualización y perfeccionamiento de competencias profesionales;

Que mediante Resoluciones Rectorales Nros. 04790-R-18 y ° 03577-R-19 de fechas 8 de agosto del 2018 y 25 de junio del 2019, se aprueba el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el capítulo V del Reglamento General de Estudios de Posgrado establece directivas sobre los programas de Sub especialidad y Segunda Especialidad;

Que, mediante Oficio N.º006-UPG/FPSIC-2021 de fecha 08 de enero del 2021, la Directora de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Psicología, remite el Dictamen N.º 005-FPSIC-UPG-2021, en cual se aprueba las vacantes para el Proceso de Admisión 2021-I, a Segundas Especialidades Profesionales en: **Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología;

Que el Art.º 59, Inc. "g" del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece que es atribución del Consejo de Facultad aprobar las vacantes de pre y posgrado de la facultad con el sustento técnico correspondiente;

Que, en sesión Virtual de Consejo de Facultad de fecha 15 de enero del 2021, se aprobó el cuadro de vacantes para la convocatoria al proceso de admisión 2021-I a las Segundas Especialidades en Segundas Especialidades Profesionales en: **Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología;

Que estando a lo acordado por el Consejo de Facultad y en uso de las atribuciones que las normas legales y el Estatuto de la Universidad confieren al señor Decano.

SE RESUELVE:

1. **APROBAR el CUADRO DE VACANTES PARA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-I A LAS Segundas Especialidades Profesionales en: Psicología de la Clínica y de la Salud, Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil e Intervención Temprana en Niños con y Sin Necesidades Educativas Especiales**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, según la presente especificación:

Segunda Especialidad	Inscritos como mínimo	Vacantes	Fecha de Evaluación
----------------------	-----------------------	----------	---------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Psicología de la Clínica y de la Salud	20	45	16 al 18 de Marzo del 2021
Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil	15	30	17 al 18 de Marzo del 2021
Intervención Temprana en Niños con y sin Necesidades Educativas Especiales	15	30	17 al 18 de marzo del 2021

2. **ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad de Post Grado, Dirección Administrativa y a la Unidad de Economía de la Facultad de Psicología el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **REMITIR** la presente Resolución de Decanato a la Dirección General Estudios de Post Grado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y fines.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su trámite de ratificación

Regístrese, comuníquese y archívese

Dra. Ana Gloria Díaz Acosta
VICEDECANA ACADÉMICA

Mg. Diego Oswaldo Orellana Manrique
DECANO

DOOM/AGDA/RCM.

CC: SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO - DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO - DGEP - VRIP
MARIA CLOTILDE ATALAYA PISCO - UNIDAD DE POSGRADO - UPG - FPSI

